



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-29312-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Magistrado a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, solicitando suspensión de términos procesales por los días 2, 3 y 4 de julio del corriente año, con motivo de la mudanza del organismo a su cargo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas se producirá la mudanza del citado organismo a su nueva sede, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, por los días 2, 3 y 4 de julio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/07/2025 16:29:33 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/07/2025 12:32:11 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237100291002406745

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
11/07/2025 08:53:09 hs. bajo el número RP-766-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.